



## **BASES, CONCURSO FOTOGRÁFICO MUNICIPIO DE IRURAIZ-GAUNA, Año 2025**

### **1.- TEMA:**

#### **RINCONES DEL MUNICIPIO DE IRURAIZ-GAUNA**

Las imágenes deberán reflejar el medio natural, etnográfico, paisajístico, patrimonio, costumbres, tradiciones, fiestas, actos culturales... del municipio de Iruraiz-Gauna.

En el caso de que así se decidiera, las imágenes presentadas podrán ser utilizadas para la realización de un calendario municipal.

**2.- PARTICIPANTES:** Destinado a las personas empadronadas del municipio de Iruraiz-Gauna mayores de 14 años.

### **3.- PRESENTACIÓN y CONDICIONES TÉCNICAS**

- Se podrá concursar con **un máximo de 3 fotografías**.
- Las fotografías deben ser originales, exclusivas del autor/a y no premiadas en otros concursos.
- De cada imagen se entregará:
  - 1- Una impresión en papel fotográfico (TAMAÑO LIBRE) montadas en una cartulina de color negro tamaño A4. La entrega de la impresión será efectuada en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, sobre el que se escribirá en su exterior “Concurso fotográfico municipio de Iruraiz-Gauna, año 2025”.
  - 2- Un fichero electrónico en formato JPEG/JPG, con máxima resolución. La entrega del fichero electrónico se podrá entregar en un dispositivo USB o enviar por correo electrónico a [dejatupropuesta@iruraiz-gauna.com](mailto:dejatupropuesta@iruraiz-gauna.com).



Cada fotografía deberá ir acompañada de los siguientes datos:

- Autor/a: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.
- Título: toda fotografía deberá llevar un título propio.
- Lugar y fecha de realización de la fotografía. (OBLIGATORIO)

#### **4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las obras podrán presentarse en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00hrs, o remitirlas por correo certificado a la dirección: Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, c/ Azilu nº 4, C.p. 01193. Azilu, Araba.

El plazo de admisión de obras finalizará el día **1 de mayo del 2025 a las 14:00 horas, debiendo haberse presentado las fotografías en ambos formatos con anterioridad a esa fecha.**

En caso de ser remitidas por correo postal, el sello administrativo deberá llevar como fecha límite la acordada para la finalización del plazo de entrega.

#### **5.- PREMIOS**

- Primer premio: 150 €.

- Accésit: 100€

Ninguna persona concursante podrá optar a más de un premio

#### **6.- JURADO**

Compuesto por personal del Ayuntamiento, así como especialistas en fotografía. El fallo será realizado en el mes de mayo. Las personas ganadoras serán informadas vía



teléfono y la entrega de premios, así como la exposición de las obras presentadas se realizará el 7 de junio de 2025 en Gauna, dentro de los actos de la Fiesta del Municipio.

Alguno de los premios podrá ser declarado desierto a juicio del jurado.

## **7.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los y las concursantes autorizan al Ayuntamiento, para que sus datos personales sean incluidos en los ficheros de este, así como su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la gestión y el registro de las operaciones derivadas del concurso al que se opta.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrán ejercitarse frente al propio Ayuntamiento, con domicilio en Azilu, c/ Azilu, nº 4.

## **8.- DERECHOS**

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la legislación vigente en la materia. La persona participante declara que dispone del consentimiento expreso e inequívoco de las personas identificables que aparezcan en la fotografía con la que participa, con la autorización del padre, madre o tutor de los menores de edad que puedan aparecer fotografiados, así como de cuantos permisos sean necesarios por parte de los y las titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen y/o cualesquiera otros sobre la fotografía y/o sobre los contenidos insertos en la fotografía o fotografías con las que han participado en el Concurso, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

Las imágenes premiadas y aquellas imágenes presentadas en el concurso que se consideren de cierta relevancia quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna. Los derechos de comunicación pública, divulgación, reproducción y transformación de estas fotografías serán cedidos gratuitamente al Ayuntamiento. La cesión es de carácter exclusivo, para cualquier país del mundo y por tiempo indefinido,



con renuncia expresa por parte de la autora o autor de esta, exigir cualquier otra compensación posterior distinta a la recibida en concepto de dicho premio.

En la publicación de las fotografías se señalará únicamente el nombre y apellido de la persona participante, sin condicionamiento alguno y sin que ello suponga el pago de contraprestación alguna. A esos efectos, las personas participantes dan su consentimiento al Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna para que tanto cada fotografía como el nombre de su autor o autora aparezca en cualesquier material informativo y promocional, ya sean impresos o digitales y en Redes Sociales.

## **9.- OBSERVACIONES Y RESPONSABILIDADES**

La participación en el concurso implica la total aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta unilateralmente por el Jurado del concurso.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna hasta el 30 de diciembre de 2025. Las personas participantes que no hayan recogido sus trabajos en dicho periodo se entenderá que renuncian a sus obras, pudiendo la entidad hacer de ella el uso que estime oportuno, indicando siempre la autoría de las obras, no habiendo opción de reclamación por parte de los/as autores/as. El Ayuntamiento velará por el buen estado y conservación de las imágenes mientras estén en su poder, aunque no se responsabiliza de cualquier deterioro fortuito ajeno a su voluntad derivado de las operaciones de exposición, envío o entrega de estas.

La persona participante manifiesta y garantiza que es la única autora de la/s fotografía/s, que su obra es un trabajo original e individual, que no las ha plagiado o usurpado a terceros y que es titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso.

La persona participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La organización se reserva todos los derechos de imagen, publicación y reproducción que se deriven del concurso.



Las personas participantes cederán gratuitamente los derechos asociados a su imagen, para lo cual el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna ostenta su previo consentimiento, y conceden su autorización para la utilización de las fotografías que se obtengan con ocasión del evento, para que puedan ser utilizadas en los reportajes promocionales editados por y para el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna en cualquier formato tanto *on line* como *off line*.

El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna no se hace responsables de cualesquiera contingencias, tales como sustracción, pérdida o deterioro que puedan sufrir las obras o los materiales de las/os participantes durante el desarrollo del concurso y la realización de la exposición de los trabajos. El Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, se reserva el derecho de rechazar aquellas fotografías que considere que atentan contra la legalidad o que puedan resultar ofensivas para otros/as usuarios/as.